

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22822 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 165/2010, por auto de 3 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Antonio Jesús Coba Aguayo, con NIF 26220689-E, domicilio en calle Pío Baroja, número 7, piso 2º - A de Linares (Jaén).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 3 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100050671-1